

PROVINCIA DE MURCIA.



TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA.

*Admon. p. real*

*Interc. p. 11 de Noviembre*

*Núm. 566.*

**Don Agustín de las Heras y Carazo,**

SECRETARIO HONORARIO DE S. M. Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Sentado en Tesorería

Sentado en Contaduría.

Sentado al núm. *581* en la Administración principal de Hacienda pública.

En plata y oro. . . *83160*  
En pagarés y letras de comercio. . . .  
En metálico. . . .

Son *83160* RS. — MRS.

TOMÉ RAZÓN:

*[Signature]*

**HE** recibido de *el Ayuntamiento de Lorca ochenta y tres mil ciento cuarenta y por su cuencia de* *tercio de dho. artículo por los supuestos que en dho. se expone por territorial en la forma siguiente*

<i>Cantidad pagada que entrega</i>	<i>71826</i>
<i>des cuenta del 10 de</i>	<i>8344</i>
<i>debe por materializarse</i>	<i>83160</i>

Y de esta carta de pago ha de tomar razon la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, poniendo en ella el sentado la Administración á que corresponda el ingreso, sin cuyo requisito será nula.

*Murcia* *veinte y dos* de *Noviembre* de mil ochocientos *cincuenta y cinco*

*[Signature]*  
*Ag. de las Heras y Carazo*

